



MTM/mvn

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ

En el Salón de Comisiones del Palacio Municipal, sede del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día diecinueve de noviembre de dos mil diez, se reúne, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local; bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcaldesa don Víctor Mora Escobar, por ausencia de la Alcaldesa, doña Irene García Macías, y asistiendo los y las Tenientes de Alcaldesa, don Juan Marín Lozano, doña María José Valencia García, doña Pilar González Fernández, y doña Inmaculada Muñoz Vidal. Concorre también el Interventor Municipal don Francisco Ruiz López, actuando como Secretario el que lo es del Ayuntamiento, don Manuel Tirado Márquez.

Abierta la sesión por la Presidenta, se pasa al estudio y resolución de los asuntos que componen el Orden del Día:

**ASUNTO PRIMERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 20/2010 DE EJECUCIÓN DE TANQUE DE TORMENTA Y ADECUACIÓN DE ALIVIADERO EN LA CALLE CALZADA DE LA INFANTA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Visto el expediente de contratación nº 20/2010, de ejecución de Tanque de Tormenta y adecuación de Aliviadero en la Calle Calzada de la Infanta, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11/08/2010, de admisión de licitadores.

Visto el escrito presentado por la representación de la UTE UC10, S.A. y AZISA OBRAS, relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 30/08/2010.

Visto el Informe del Técnico de Administración General de fecha 08/09/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 15/11/2010.

Y siendo competente par la adopción del presente Acuerdo la **Junta de Gobierno Local**, en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril 2010; Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Desestimar escrito interpuesto por la representación de la UTE UC10, S.A. y AZISA OBRAS, relativo al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación, en la sesión celebrada el día 30/08/2010, correspondiente a la apertura del sobre B del expediente nº 20/2010, relativo al contrato para la ejecución de las Obras de Tanque de Tormenta y Adecuación de Aliviadero en la Calle Calzada de la Infanta, confirmando la exclusión de la UTE interesada de la licitación convocada.

**SEGUNDO:** Rechazar la oferta formulada por las entidades que conformarían la UTE MOVICONTEX, SL Y CONTRAT, INGENIERÍA Y OBRAS, SA, por inviabilidad de la misma al no quedar suficientemente acreditada la justificación económica, tras el requerimiento efectuado a dicha U.T.E., en cumplimiento de lo previsto en el artículo 136.6 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en sucesivas menciones, LCSP).

**TERCERO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de las Obras de Tanque de Tormenta y Adecuación de Aliviadero en la Calle Calzada de la Infanta, a la U.T.E. MARTÍN CASILLAS, S.L.U. y TRAFISA, CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, SA, provistas de CIF B 41014028 y CIF A 18059972, y domicilio a efectos de notificaciones en Alcalá de Guadaíra (Sevilla),

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:24:13	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564992	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:24:13	
	PÁGINA	1 / 8	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

## Acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 19/11/2010

Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 8,800, s/n, por importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (952.354,81 €), de los cuales, OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (807.080,35 €), corresponden al precio del contrato y CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (145.274,46 €), en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de seis (6) meses, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la entidad mercantil adjudicataria, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de VEINTICINCO (25) personas en total, de los cuales CINCO (5) pertenecen a la plantilla de la empresa y VEINTE (20) personas de nueva contratación, contabilizando, 900 jornadas y 3.600 jornadas, respectivamente.

**CUARTO:** Requerir al adjudicatario provisional para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, constituya la garantía definitiva por una cuantía de CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y DOS CÉNTIMOS (40.354,02€), en algunas de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el mismo plazo antes citado, presente ante el órgano de contratación la documentación señalada en el apartado c) del punto 1º de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que regula el indicado contrato.

De otro lado, y dado que las entidades adjudicatarias han concurrido con el compromiso de constituir UTE, deberán aportar en el indicado plazo la escritura pública de constitución, así como el C.I.F otorgado a la Agrupación, de conformidad a lo previsto en el punto 2º de la cláusula indicada en el párrafo precedente.

Asimismo, deberá ingresar en la Caja Municipal, la cantidad de cuatrocientos diez euros con setenta y dos céntimos (410,72€), en concepto de gastos de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 8, A) del PCAP.

**QUINTO:** Notificar el contenido de esta resolución a las entidades participantes en la licitación, así como proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en virtud de lo previsto en el artículo 135.3 de la LCSP.

### ASUNTO SEGUNDO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 15/2020 DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LA AVENIDA DE HUELVA, DESDE CALLE DESEMBOCADURA HASTA CALLE ARENAL, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Visto el expediente de contratación nº 15/2010, de obras de pavimentación de la Avenida de Huelva, desde calle Desembocadura hasta calle Arenal, incluida en el Fondo Estatal para el Empleo.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18/05/2010, de admisión de licitadores.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 05/11/2010.

Vista la Propuesta de la quinta Teniente de Alcaldesa, Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 16/11/2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010.

Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de ejecución de las Obras de Pavimentación de la Avenida de Huelva (desde calle Desembocadura hasta la calle del Arenal), a la UTE CONSTRUCCIONES FELIPE CASTELLANOS, S.A.U. y EDIFICACIONES Y OBRAS VISTALEGRE, SL, provistas de C.I.F A 11087285 y C.I.F B 11449659 y domicilio a efectos de notificaciones en

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:24:13	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564992	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:24:13	
	PÁGINA	2 / 8	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

## Acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 19/11/2010

Rota (Cádiz), Avenida Valdecarretas nº 8, por importe de DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISÉIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (241.516,49 €), de los cuales DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (204.674,99 €), corresponden al precio del contrato y TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (36.841,50 €), en concepto de IVA, y un plazo de ejecución de tres (3) meses, con sujeción al Proyecto y Pliego elaborados al efecto y a la oferta formulada por la entidad mercantil adjudicataria, en la que la contribución al fomento del empleo se concreta en la utilización de trece (13) personas, de los cuales dos (2) personas están integradas en la plantilla de la empresa y de once (11) personas de nueva contratación, contabilizando, 240 jornadas y 1320 jornadas, respectivamente .

**SEGUNDO:** Requerir al adjudicatario provisional para que, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se publique la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante, constituya la garantía definitiva por una cuantía de DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (10.233,75 €), en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el mismo plazo antes citado, presente ante el órgano de contratación la documentación señalada en el apartado C) de la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.

De otro lado, y dado que las entidades adjudicatarias han concurrido con el compromiso de constituir UTE, deberán aportar en el indicado plazo la escritura pública de constitución, así como el C.I.F otorgado a la Agrupación, de conformidad a lo previsto en el punto 2º de la cláusula indicada en el párrafo precedente.

**TERCERO:** Notificar el contenido de esta resolución a las entidades participantes en la licitación así como proceder a su publicación en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, en virtud de lo previsto en el artículo 135.3 de la LCSP.

### ASUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 28/2010, DE OBRAS DE REORDENACIÓN DE LA PLAZA EN LA AVENIDA POZO DE LAS VACAS, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LICITADORES.

Visto el expediente nº 28/2010, correspondiente a la contratación de obras de "Reordenación Plaza Avenida Pozo de Las Vacas", incluidas en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), y tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, por el que fueron aprobados el Proyecto Técnico de las obras, el expediente de contratación y el gasto correspondiente a la financiación de aquéllas.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2.010.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 18/11/2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010.

Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las entidades mercantiles que se indican a continuación: **MOVICONTEX, S.L., CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A., UTE. FELIPE CASTELLANO CONSTRUCCIONES, S.A.U, VISTALEGRE, EDIFICACIONES Y OBRAS, SL. y JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A.**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:24:13	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564992	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:24:13	
	PÁGINA	3 / 8	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 19/11/2010

**SEGUNDO:** No admitir a licitación a la entidad mercantil abajo indicada, por el motivo que se relaciona:

- La entidad OBRAS CIVILES JUAN GARCÍA, S.L., al no haber aportado la documentación requerida con respecto a la Solvencia Técnica y Profesional.

**TERCERO:** Invitar a las empresas candidatas admitidas a presentar su oferta en la forma establecida en la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de trece (13) días naturales, contados desde la fecha de envío de la invitación, estableciéndose como fecha límite para la recepción de ofertas el día cuatro (4) de diciembre de 2010, hasta las 13,00 horas.

**ASUNTO CUARTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 22/2010, DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL EN LA ALGAIDA, INCLUIDA EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LICITADORES.**

Visto el expediente nº 22/2010, correspondiente a la contratación de obras de "Construcción de pabellón polideportivo municipal en La Algaida", incluidas en el Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local en virtud de Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 9 de abril de 2010 y tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2010, por el que fueron aprobados el Proyecto Técnico de las obras, el expediente de contratación y el gasto correspondiente a la financiación de aquéllas.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2.010.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 15 de noviembre de 2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 906, de fecha 17 de marzo de 2010, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 62, de fecha 6 de abril de 2010.

Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las entidades mercantiles que se indican a continuación: **CONSTRUCCIONES GORDILLOFAM, S.C.A., MOVICONTEX, S.L., IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. UTE. FELIPE CASTELLANO CONSTRUCCIONES, S.A.U, VISTALEGRE, EDIFICACIONES Y OBRAS, S.L. y JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A.**

**SEGUNDO:** No admitir a licitación a la entidad mercantil abajo indicada, por el motivo que se relaciona:

- La entidad CONSTRUCCIONES AVISUR, SL. al no haber aportado la garantía provisional en plazo.

**TERCERO:** Invitar a las empresas candidatas admitidas a presentar su oferta en la forma establecida en la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de trece (13) días naturales, contados desde la fecha de envío de la invitación, estableciéndose como fecha límite para la recepción de ofertas el día 4 de diciembre de 2010, hasta las 13,00 horas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:24:13	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564992	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:24:13	
	PÁGINA	4 / 8	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 19/11/2010*

**ASUNTO QUINTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 23/2010, DE CONTRATO DE OBRAS DE REMODELACIÓN DE CALLE PUERTO, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LICITADORES.**

Visto el expediente nº 23/2010, correspondiente a la contratación de obras de "Remodelación de la Calle Puerto", incluidas en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), y tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, por el que fueron aprobados el Proyecto Técnico de las obras, el expediente de contratación y el gasto correspondiente a la financiación de aquéllas.

Visto el acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de /2010.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 15 de noviembre de 2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010.

Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las entidades mercantiles que se indican a continuación: , GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A., MOVICONTEX, S.L., CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. UTE. FELIPE CASTELLANO CONSTRUCCIONES, S.A.U y VISTALEGRE, EDIFICACIONES Y OBRAS, S.L., UTE SERVICIOS Y OBRAS JEREZANOS, S.A. & JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A. y UC10 EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

**SEGUNDO:** Invitar a las empresas candidatas admitidas a presentar su oferta en la forma establecida en la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de trece (13) días naturales, contados desde la fecha de envío de la invitación, estableciéndose como fecha límite para la recepción de ofertas el día 4 de diciembre de 2.010, hasta las 13,00 horas.

**ASUNTO SEXTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 24/2010, DE CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLE ALMENDRAL, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LICITADORES.**

Visto el expediente nº 24/2010, correspondiente a la contratación de obras de "Urbanización de la Calle Almendral", incluidas en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), y tramitado mediante procedimiento negociado con publicidad.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, por el que fueron aprobados el Proyecto Técnico de las obras, el expediente de contratación y el gasto correspondiente a la financiación de aquéllas.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2.010.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 15 de noviembre de 2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010. Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:24:13	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564992	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:24:13	
	PÁGINA	5 / 8	



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 19/11/2010*

**PRIMERO:** Admitir a la licitación a las entidades mercantiles que se indican a continuación: **MOVICONTEX, S.L., CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A. UTE. FELIPE CASTELLANO CONSTRUCCIONES, S.A.U, VISTALEGRE, EDIFICACIONES Y OBRAS, S.L., JUAN PIÑERO CONSTRUCTORA, S.A. y UC10 EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**

**SEGUNDO:** No admitir a licitación a la entidad mercantil abajo indicada, por el motivo que se relaciona:

- La entidad **OBRAS CIVILES JUAN GARCÍA, S.L.**, al no haber aportado la documentación requerida con respecto a la Solvencia Técnica y Profesional.

**TERCERO:** Invitar a las empresas candidatas admitidas a presentar su oferta en la forma establecida en la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el plazo de trece (13) días naturales, contados desde la fecha de envío de la invitación, estableciéndose como fecha límite para la recepción de ofertas el día 4 de diciembre de 2010, hasta las 13,00 horas.

**ASUNTO SÉPTIMO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 25/2010, DE OBRAS DE ADECENTAMIENTO DE JARDINES EN LA BARRIADA JESÚS NAZARENO, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE TRANSICIÓN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010: ADMISIÓN DE OFERTAS Y REQUERIMIENTO DE GARANTÍA Y DOCUMENTACIÓN.**

Visto el expediente nº 25/2010, correspondiente a las obras de adecentamiento de jardines en la "Barriada Jesús Nazareno", incluidas en la edición 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2010, por el que fueron aprobados el Proyecto Técnico de las obras, el expediente de contratación y el gasto correspondiente a la financiación de aquéllas.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 10 de noviembre de 2.010.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 15 de noviembre de 2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 3182, de fecha 28 de septiembre de 2010. Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Admitir la oferta formulada por la única entidad participante en la licitación relativa a la ejecución de las Obras de Adecantamiento de Jardines de la Barriada Jesús Nazareno incluida en el Programa de Transición al Empleo (PROTEJA) Edición 2.010, SAROSAN CONSTRUCCIONES, S.L.U. provista de C.I.F. B-72.034.903 y domicilio a efectos de notificaciones en esta ciudad, Plaza Rafael Reig de Argüeso, Bl. 2-1ª-B), por un importe de **setenta y seis mil doscientos sesenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (76.269,99 €)**, de los cuales **sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco euros con cincuenta y nueve céntimos (64.635,59 €)**, corresponden al precio del contrato y **once mil seiscientos treinta y cuatro euros con cuarenta céntimos (11.634,40 €)**, en concepto de IVA., en la que la contribución al Fomento del Empleo se concreta en un total de **veintitrés (23) personas**, de las cuales **dos (2) personas** corresponde a la Plantilla de la adjudicataria y **veintiuna (21) personas** de nueva contratación, contabilizando, **cuarenta y cinco (45) y seiscientos treinta (630) jornadas**, respectivamente.

**SEGUNDO:** Requerir al licitador, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, constituya la garantía definitiva por una cuantía de **tres mil doscientos treinta y un euros con ochenta céntimos (3.231,80 €)**, en alguna de las formas previstas en el artículo 84.1 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como en el mismo plazo antes citado, presente ante el órgano de contratación la documentación señalada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) que regula el indicado contrato.

**TERCERO:** Notificar el contenido de la resolución adoptada a la entidad arriba indicada, a los efectos oportunos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:24:13	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564992	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:24:13	
	PÁGINA	6 / 8	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

*Acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 19/11/2010*

## ASUNTO OCTAVO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 233/2009, DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE LAS DELEGACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO Y SOCIEDADES MUNICIPALES: ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Visto el expediente nº 233/2009, correspondiente al servicio de tratamiento de Residuos Urbanos de las Delegaciones de este Ayuntamiento y Sociedades Municipales.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2010, de aprobación del expediente de contratación.

Vista las Actas de las Mesas de Contratación de 30 de septiembre y 15 de octubre de 2010.

Vista la Propuesta efectuada por la Sra. Quinta Teniente de Alcaldesa Delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible de fecha 15 de noviembre de 2010.

Siendo competente para la adopción del presente Acuerdo la Junta de Gobierno Local en virtud de delegación efectuada mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia nº 1439, de fecha 27 de junio de 2007. Por el Presidente, se somete la Propuesta a votación, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**; en consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Adjudicar provisionalmente el contrato de Servicio de Tratamiento de Residuos Urbanos de las Delegaciones de este Ayuntamiento y Sociedades Municipales, mediante el sometimiento de estos a las operaciones de Valoración o Eliminación en Plantas de Reciclaje y Vertederos debidamente autorizados a la entidad **OBRAS CIVILES, CANTERAS Y MAQUINARIAS, S.L.** provista de C.I.F. B-41.796.400 y domicilio en Utrera (Sevilla) Carretera A-394, Km. 18, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas elaborados al efecto así como la oferta formulada por la adjudicataria, por un importe total de **ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos euros (194.400,00 €)**, de los cuales **ciento ochenta mil euros (180.000,00 €)**, constituye el precio del contrato y **catorce mil cuatrocientos euros (14.400,00 €)**, en concepto de IVA., y con un plazo de ejecución de un (1) año, con arreglo a los siguientes precios unitarios:

- Tierras Limpias: 4,44 €/M3.
- RCD Limpio: 6,80 E/M3
- RCD Mezcla: 9,16 E/M3
- Otros residuos no peligrosos: 9,16 E/M3

**SEGUNDO:** Notificar y requerir a la entidad interesada, en su condición de adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de esta Corporación, la documentación justificativa prevista en la cláusula 19 del PCAP que regula dicho contrato.

Asimismo, deberá aportar en el indicado plazo la constitución de la garantía definitiva, en cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula que se cita, cuyo importe asciende a la cantidad de **nueve mil euros (9.000,00 €)**.

**TERCERO:** Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como notificar dicha adjudicación provisional, a la entidad adjudicataria al ser ésta la única participante en la licitación convocada, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 135.3 de la Ley 30/2.007, de 30 de abril, de Contratos del Sector Público.

Terminado el Orden del Día, el señor Presidente, haciendo uso de sus atribuciones, convoca a los Tenientes de Alcaldes y Alcaldesas para asistir a la Junta de Gobierno Local extraordinaria urgente, que se va a celebrar a continuación, con el siguiente Orden del Día:

*Asunto primero: Ratificación de la Urgencia.*

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:24:13	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564992	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:24:13	
	PÁGINA	7 / 8	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)



# Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

**Acta de sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local de 19/11/2010**

Asunto segundo: Expediente de contratación núm. 26/2007, de cesión del contrato de concesión de obra pública para la construcción y explotación de la piscina cubierta municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión, siendo las diez horas, de lo que como Secretario doy fe.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
TIRADO MARQUEZ MANUEL	23/11/2010 11:24:13	16/06/2009	16/06/2012
 10.238.5.5 / 1290506193564992	FECHA Y HORA	23/11/2010 11:24:13	
	PÁGINA	8 / 8	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en [http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf\\_verificarFirmaDocumento.jsp](http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp)